



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS

Realizó

Vo.Bo.

Autorizó

Firma manuscrita en azul de la Mtra. Benedkta Macedo Abarca.

Mtra. Benedkta Macedo Abarca
**Persona Responsable del
Sistema de Gestión Ambiental**

Firma manuscrita en azul del Dr. Juan Manuel Rivas González.

Dr. Juan Manuel Rivas González
**Persona Titular de la
Coordinación General de
Planeación y Desarrollo
Sustentable**

Firma manuscrita en azul de la Dra. Viridiana Aydeé León Hernández.

Dra. Viridiana Aydeé León
Hernández
Persona Titular de la Rectoría

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



1. OBJETIVO

Establecer los requisitos para realizar acciones correctivas.

2. ALCANCE

Se aplicará en los procesos que conforman el **SGA**.

3. REFERENCIAS

C-SGA-01. Compendio de Formularios del Sistema de Gestión Ambiental.

4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las personas que aplican a este procedimiento documentado, se encuentran definidas en la siguiente tabla:

CARGO	RESPONSABILIDAD
Comité de Gestión Ambiental	Revisar y aprobar las acciones correctivas que requieran recursos que rebasen la competencia de la Persona Responsable Ambiental .
Persona Responsable del SGA	Recibir las quejas de las Partes Interesadas . Verificar y estandarizar las acciones correctivas. Informar al Comité de Gestión Ambiental el número de acciones correctivas que se realizaron y, posteriormente evaluar su efectividad.
Persona Responsable Ambiental	Revisar y aprobar las acciones correctivas que se encuentren dentro de sus facultades, o bien, enviar la propuesta al Comité de Gestión Ambiental a través de la Persona Responsable del SGA . Investigar las causas y proponer acciones correctivas. Resolver las quejas de las Partes Interesadas conforme a la presente metodología. Evaluar la efectividad de estas acciones.
Personal	Identificar las No Conformidades ambientales reales o potenciales Aplicar las acciones resultado de la presente metodología.

5. PROCEDIMIENTO

Activación. La **Persona Responsable Ambiental**, en conjunto con las personas involucradas, a inicio de los meses de mayo y noviembre, revisan las No conformidades ambientales, reales o potenciales similares detectadas, así como las quejas de las **Partes Interesadas**. Se utilizará el *Formulario Metodología de Acciones Correctivas (F-SGA-18)* para determinar las causas y evaluar las acciones a implementar para asegurar que las No Conformidades no vuelven a ocurrir. Si en el mes correspondiente no se presentaron quejas o No Conformidades ambientales, no será necesario mantener registro alguno.

Las fuentes para identificar No conformidades reales o potenciales son:

- a) La recurrencia de las No conformidades ambientales presentadas.
- b) Las No conformidades que se presenten en el **SGA**.
- c) Las quejas recibidas por las **Partes Interesadas**.
- d) Las mediciones ambientales realizadas del edificio, especialmente si proporcionan advertencias anticipadas de condiciones fuera de control.
- e) Los registros ambientales generados durante la realización de las actividades y servicios en el edificio.
- f) Los informes de auditorías ambientales, sean internas o externas.
- g) Los resultados del análisis de los indicadores de desempeño.
- h) Los resultados de la revisión por el **Comité de Gestión Ambiental**.
- i) El análisis del comportamiento de las cuestiones externas e internas de la **UAEM**.

Las acciones correctivas, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) Identificación de la No conformidad ambiental.
- b) Investigación de las causas de la No Conformidad ambiental.
- c) Determinación de acciones.
- d) Determinación si existen no conformidades similares.
- e) Verificación de resultados de las acciones.
- f) Estandarización de acciones (en su caso), incluidas las de mitigación de los impactos ambientales adversos.

Revisión y aprobación: Las acciones correctivas son revisadas y aprobadas por la **Persona Responsable Ambiental** del edificio en el *Formulario Metodología de Acciones Correctivas (F-SGA-18)* alojado en la **plataforma del SGA**.

En caso de detectarse tres no conformidades similares en un edificio, la **Persona Responsable Ambiental** deberá realizar una nueva acción correctiva. Si la **Persona Responsable del SGA** identifica tres no conformidades similares en los diferentes edificios, se realizarán las acciones correctivas correspondientes y se evaluarán la eficacia de las mismas en los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de las mismas.

En caso de requerir recursos para implementar las acciones propuestas la **Persona Responsable Ambiental**, los solicitará a la persona Titular de la Dirección del edificio, quién podrá asignar los recursos necesarios si se encuentran dentro de su facultad o competencia. De lo contrario, deberá solicitar a la **Persona Responsable del SGA** presente su propuesta para análisis ante el **Comité de Gestión Ambiental**, actualizando los riesgos y oportunidades definidos en la planeación, y en caso de ser autorizada, le asignen los recursos requeridos.

Evidencia: En los casos que sea posible, se anexará al *Formulario (F-SGA-18)*, un documento de evidencia de las acciones correctivas efectuadas (como fotografías, indicadores, encuestas, gráficas, entre otros), que demuestre la efectividad de las mismas para que sean evaluadas por la **Persona Responsable del SGA**, quién deberá verificar las acciones tomadas en los siguientes tres meses posteriores a la conclusión de las mismas, así como las No Conformidades similares que existan en los edificios incorporados. En los casos en los que los recursos para llevar a cabo las acciones correctivas, hayan sido autorizados por el **Comité de Gestión Ambiental**, deberá remitir la evidencia a la **Persona Responsable del SGA** para su evaluación por ambas partes.

Comunicación: El número de acciones correctivas que se realicen serán informadas al **Comité de Gestión Ambiental** como evidencia de la mejora continua. De igual manera, las observadas en las auditorías internas ambientales, en cuanto a su existencia, impacto o ausencia.

6. FORMULARIOS

1. Metodología de Acciones Correctivas (F-SGA-18).

7. ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO

Este documento controlado ha sufrido las siguientes actualizaciones respecto a su versión anterior:

Apartado	Motivo de la actualización
Objetivo	N/A
Alcance	N/A
Referencias	N/A
Responsabilidades	N/A
Procedimiento	N/A
Formularios	N/A
Otras actualizaciones	- Se modificó la versión 0324 por la versión 0824. - En la portada se cambia el nombre de la persona titular del Sistema de Gestión Ambiental y de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable (Realizó y Vo.Bo.) derivado del cambio en la estructura organizacional.